

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

ACTA N° 052 de 2022	Fecha: 22 de noviembre 2022.	Hora Inicio: 10:22 Hora Final: 12:27	LUGAR: Sala de Juntas del Auditorio "Eduardo Carranza"
----------------------------	-------------------------------------	---	---

Objetivo de la Reunión: Sesión Extraordinaria N° 052 de 2022 del Consejo Académico.

Responsable de la Reunión: Dr. Charles Robín Arosa Carrera – Rector.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
CHARLES ROBIN AROSA CARRERA	RECTOR	X	
MÓNICA SILVA QUICENO	VICERRECTOR ACADÉMICO	X	
EDUARDO ZARATE	VICERRECTOR DE RECURSOS UNIVERSITARIOS	X	
OMAIRA ELIZABETH GONZALEZ GIRALDO	DIRECTORA GENERAL DE CURRÍCULO		X
MARCO AURELIO TORRES MORA	DIRECTOR GENERAL DE INVESTIGACIONES	X	
OMAR YESID BELTRAN GUTIERREZ	DIRECTOR GENERAL DE PROYECCION SOCIAL	X	
ELVIS MIGUEL PEREZ RODRIGUEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍA	X	
CRISTOBAL LUGO LOPEZ	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGOPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES (E)	X	
FERNANDO CAMPOS POLO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN	X	
JAVIER DIAZ CASTRO	DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS	X	
LUZ MIRYAM TOBON BORRERO	DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	X	
	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE ESCUELA, DE DEPARTAMENTO Y DE INSTITUTOS		
NELSON OSWALDO BRICEÑO GAMBA	REPRESENTANTE DE LOS DIRECTORES DE PROGRAMAS	X	
WILSON GIRALDO PEREZ	REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES	X	
ANDRES FELIPE GONZALEZ LASSO	REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES	X	
SAMUEL BETANCUR	ASESOR DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN		X

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

INVITADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	ASISTIÓ	
		SI	NO

AGENDA: ORDEN DEL DÍA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 052 DE 2022

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Concepto del Consejo Académico del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica el Parágrafo 6 y se adiciona el Parágrafo 10 al Artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021".
4. Aval del Consejo Académico para trámite ante el Consejo Superior
 - 4.1 aval al trámite de la tercera prórroga de la comisión de estudios de la profesora Delia Rincón Ariza.
5. Informe de la Convocatoria Docente
6. Informe de la Representación Estudiantil ante el Consejo Académico
7. Análisis comunicado emitido por el CEU
8. Correspondencia.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa al Presidente de la Sesión - Dr. Charles Robín Arosa Carrera que existe quórum para sesionar, deliberar y decidir cómo se dispone en el reglamento.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico lee el orden del día e informa, que hay solicitud de inclusiones para la presente Sesión.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

La Vicerrectora Académica solicita se analice la solicitud de tiempos de proyección social para el segundo periodo académico de 2022 y Aval número de plazas para año sabático vigencia 2023.

El Representante de los Estudiantes informa que tiene unos casos de correspondencia para tratar en el pleno.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el orden del día previsto para la sesión, con las novedades solicitadas.

3. INFORME DE LA REPRESENTACIÓN ESTUDIANTIL ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO

El Representante de los Estudiantes requiere que se analice acerca de la acusación que está realizando la administración respecto al envío de correos electrónicos por parte del representante de los estudiantes a los aspirantes de la convocatoria docente acerca del proceso de la misma.

El Presidente de la Sesión señala que no es pertinente que un miembro del Consejo Académico se comunique con los aspirantes y trate temas relacionados con la convocatoria docente.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud reflexiona que esto pudo haber sido un error humano.

El Representante de los Estudiantes considera que cuando son observaciones a los procesos que realizan los estudiantes estos se ajustan a la norma, pero cuando son de profesores o administrativos se hace caso omiso a la misma, por esta razón, es importante saber e informar cuales son las medidas correctivas que se realizan cuando los aspirantes realizan mal el procedimiento en la convocatoria docente.

El Presidente de la Sesión pregunta, cual es la intención del envío de los correos.

El Representante de los Estudiantes responde, que la intención era informar y aclarar a los aspirantes el funcionamiento del proceso de convocatoria docente.

La Vicerrectora Académica informa que, las diferentes actividades están claramente definidas y que no es rol del representante de los estudiantes establecer comunicación con los aspirantes de la

*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

convocatoria, teniendo presente que existe un correo destinado a los participantes para cualquier consulta.

El Representante de los Estudiantes cita otro tema, y es sobre la acusación interpuesta por el Decano con respecto a la denuncia realizada por una tercera persona luego de ser investigada la procedencia del documento se pudo evidenciar que este era falso.

El Presidente de la Sesión menciona que en mi calidad de Representante Legal se tomaron las medidas del caso para investigar el asunto y se van a generar las acciones que amerite la situación, obviamente desde el procedimiento establecido por la norma.

El Representante de los Estudiantes reflexiona, que, si esta situación pasa con un Decano, que pasará con un estudiante.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas señala que el programa donde se hizo el documento para realizar la denuncia en mi contra es de propiedad de Carmelita Ramírez, por eso insta a la administración a filtrar este tipo de documentos dado que es irrespetuoso y calumnia la honra de las personas en especial la mía.

El Representante de los Estudiantes considera que hay asuntos que, si se pueden resolver en primera instancia, pero hay otras situaciones que por su complejidad es necesario escalarla a otras instancias.

La Vicerrectora Académica informa que el próximo jueves habrá una reunión entre los estudiantes y la administración donde se tratarán temas solicitados a revisar por parte de los mismos como son la gratuidad para los cursos de inglés que se repiten, prácticas formativas, prácticas con subsidio, aumento del % de recursos para Bienestar, y prescindir de los servicios del jefe de Bienestar.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Rector no abre procesos disciplinarios sobre este tipo de situaciones, en ese caso se daría traslado a la oficina pertinente, lo que sí es claro, es que el Rector tiene la potestad de solicitar informe a los Decanos, profesores, unidades académicas y administrativas sobre la situación; en ese sentido, el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

4. CONCEPTO DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL PROYECTO DE ACUERDO SUPERIOR "POR EL CUAL SE MODIFICA EL PARÁGRAFO 6 Y SE ADICIONA EL PARÁGRAFO 10 AL ARTÍCULO 10 DEL ACUERDO SUPERIOR NO. 003 DE 2021".

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 10:45 horas se retira de la sesión el Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería dado que manifiesta estar impedido para debatir y votar el punto, debido a un conflicto de intereses.



	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Presidente de la Sesión expresa que el numeral 3 del artículo 10 del Estatuto General determina como uno de los integrantes del Consejo Superior Universitario: un Representante de la Directiva Académica, elegido por los Directivos que hacen parte del Consejo Académico.

El artículo 12 del Estatuto General determina los directivos académicos del Consejo Académico que eligen al Representante de las Directivas Académicas: Vicerrector Académico, los Decanos, el Director General de Currículo, el Director General de Investigaciones o quien haga sus veces, el Director General de Proyección Social o quien haga sus veces, el Representante de los Directores de Escuela, Departamentos e Institutos, y, el Representante de los Directores de Programas Académicos.

Indicar que entre los electores determinados por el artículo 12 del Estatuto General se encuentran los decanos de las Facultades de la Universidad, a su vez, el párrafo 1 del artículo 44 del mismo Estatuto General – modificado por el artículo 3 del Acuerdo Superior No. 008 de 2022-, determinó el periodo institucional de los decanos así:

(...)

PARÁGRAFO 1. *El período institucional de los Decanos será de tres (3) años contados a partir del primer día de abril de 2025 y culminará el último día de marzo de 2028.*

Para los siguientes periodos institucionales de los Decanos será igualmente de tres (03) años y, serán contabilizados de la misma manera desde el primer día del mes de abril del año 2028 en adelante.

(...)

Considerar, que el término del periodo de la representación de las Directivas Académicas se vé disminuido por la duración de los procesos eleccionarios de los Decanos, quienes posteriormente harán parte como electores para elegir dicho Representante de las Directivas Académicas.

Por lo tanto, el no cumplimiento del periodo institucional desnaturaliza la representación efectiva del Representante de las Directivas Académicas ante el Consejo Superior, generando inconvenientes en los asuntos propios de esa representación como el quórum del Colegiado.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico indica que es importante aclarar que esta propuesta es para tratar de regularizar el periodo de las Directivas académicas con la elección de Decanos, en el sentido de reglamentar que el inicio de la misma sea a partir del mes de julio y de esta manera pueda haber elección y posesión según el periodo Institucional establecido por el Estatuto General.

El Presidente de la Sesión expresa que en ese sentido se adelantaría el proceso de elección de Decanos, para que quede en sincronía con los procesos de elección Institucional establecidos en el Estatuto General.

El Decano de la Facultad de Ciencias económicas pregunta, cual es el periodo de los Decanos e insta a que se cumpla con lo establecido en el Estatuto General sobre el tema.

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico explica que este periodo es atípico debido a la implementación del nuevo Estatuto General, sin embargo, el objetivo es regularizar este periodo, y que para el espacio comprendido entre el (2025 – 2028) se pueda cumplir con los 3 años establecidos como periodo Institucional a la luz del Estatuto General. Es necesario mencionar que este tema se trae por disposición del Consejo Superior quien quiere conocer el concepto del Consejo sobre este tema, debe tenerse en cuenta que la representación de las Directivas Académicas tiene voz y voto en el Consejo Superior.

El Presidente de la Sesión indica que una de las pretensiones de la propuesta es aumentar el periodo de esta representación sería hasta el 31 de marzo de 2025 y así mismo adelantar el proceso de elecciones 2 meses.

El Representante de los Directores de Programa reflexiona que siempre va a haber un mes sin representación de Directivas Académicas en el Consejo Superior.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico argumenta que una vez sean elegidos los Decanos se tratará de realizar lo más pronto posible la elección de Directivas Académicas, tener en cuenta que lo que el Consejo Académico va a avalar es el concepto favorable al proyecto de Acuerdo Superior.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los Consejeros el aval al concepto favorable del proyecto de Acuerdo Superior, mediante votación nominal.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por mayoría avala el concepto favorable al proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica el Parágrafo 6 y se adiciona el Parágrafo 10 al Artículo 10 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021", según la siguiente votación:

Positivo: Representante de los Profesores, Representante de los Directores de Programa, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Director General de Proyección Social, Director General de Investigaciones, Vicerrector de Recursos, Vicerrectora Académica, Rector

Negativo: Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Abstención: Representante de los Estudiantes.

Ausencias: Decano de la Facultad de Ciencias básicas e Ingeniería, Directora General de Currículo.

[Handwritten mark]

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

5. AVAL DEL CONSEJO ACADÉMICO PARA TRÁMITE ANTE EL CONSEJO SUPERIOR

5.1 Aval al trámite de la tercera prórroga de la comisión de estudios de la profesora Delia Rincón Ariza

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación informa que el Consejo de Facultad analizó los soportes (*solicitud de prórroga, Informe de comisión de estudios, notas, constancia de asistencia, formato FO-DOC-22*) aportados por la profesora Delia Rincón Ariza para la prórroga por tercera vez de la Comisión de estudios.

El Director General de Investigaciones señala que las comisiones de estudio tienen una falencia y es que los profesores están entregando tarde el título, es importante que haya una estrategia de seguimiento por parte del supervisor de la comisión de estudios.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales expresa que se debe tener en cuenta que cada profesor tiene un caso particular, aunque es cierto que es muy complejo graduarse dentro de los 4 años estipulados por la norma, a pesar de que hay un año más para poder entregar el título.

El Presidente de la Sesión indica que 1 año es muy poco tiempo para entregar el título después de reintegrarse el profesor a la Universidad, dados los tiempos que se necesitan para acabar de desarrollar la tesis.

El Representante de los Profesores menciona, que en España durante el covid el Rey dio la oportunidad de suspender los tiempos de los Doctorados en ese sentido la Universidad de Valencia acogió esta suspensión, por lo tanto, debería tenerse en cuenta las suspensiones o las condiciones especiales de los periodos académicos para la entrega del título.

El Director General de Investigaciones solicita se aclare si es sometimiento o publicación del artículo como requisito para la entrega del título.

El Representante de los Estudiantes pregunta, si las prórrogas de las comisiones de estudio generan algún costo adicional a la Institución.

El Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales responde que las prórrogas no generan sobrecosto presupuestal, dado que desde su aprobación se proyecta el costo de las prórrogas, pero si es importante mencionar que se debe regularizar el tema de la entrega de títulos por la pandemia.

El Presidente de la Sesión manifiesta que se le debe exponer al tema al Consejo Superior para que ese Cuerpo Colegiado a través de un Acuerdo Superior transitorio pueda flexibilizar la entrega de los títulos a los profesores que estaban realizando comisión de estudios durante la pandemia y por algún





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

motivo debieron suspender sus estudios, se somete a consideración de los Consejeros el aval al trámite de prórroga de comisión de estudios para la profesora.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad avala el trámite de prórroga de comisión de estudios por tercera vez para la profesora Delia Rincón Ariza.

6. RESOLUCIONES ACADÉMICAS

6.1 "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 089 de 2022"

El Director General de Proyección Social expresa que mediante Resolución Académica N.º 089 de 2022 se establecieron tiempos de proyección social a profesores ocasionales de las diferentes facultades para la ejecución de proyectos de proyección social durante el periodo comprendido entre el 19 de septiembre de 2022 hasta el 23 de diciembre de 2022.

El Consejo Institucional de Proyección Social en Sesión Extraordinaria N° 014 de noviembre 21 de 2022, avaló la suspensión de horas a docentes ocasionales de la Facultad de Ciencias Económicas, para el segundo periodo académico 2022. Lo anterior fue remitido al Consejo Académico para su estudio mediante oficio N.º 3130-366 con fecha de 21 de noviembre por parte de la Dirección General de Proyección Social.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud reflexiona que los proyectos están suspendidos mas no cancelados.

El Presidente de la Sesión somete a consideración de los consejeros el proyecto de resolución académica.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba el proyecto de Resolución Académica.

OBJETO: "Por la cual se modifica parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica N° 089 de 2022".

DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE SU CONTENIDO: El Acto Administrativo se refiere a:

- *Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Académica No. 089 de 2022 en lo inherente a suspender los siguientes tiempos.*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

- *Indicar que los tiempos asignados en el Artículo 1° deben estar considerados en el Plan de trabajo para el I PA 2022; cada profesor deberá presentar este Plan de Trabajo ante el Consejo de Facultad respectivo y serán referencia para la evaluación de desempeño.*
- *Determinar que en lo no modificado en el Artículo 1° de la presente decisión, mantener su tenor literal y sus efectos correspondientes.*
- *Vigencia.*

7. INFORME DE LA CONVOCATORIA DOCENTE

La Vicerrectora Académica expresa que falta realizar el proceso de evaluación de prueba de conocimientos para los aspirantes al perfil 709 de la Facultad de Ciencias de la Salud por evaluar.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud explica que, programada la fecha y hora de la Prueba de Conocimiento para la aspirante del Perfil 709 de la Facultad de Ciencias de la Salud, la jurado Lilia Andrea Buitrago Malaver no se presentó, por lo tanto, no se pudo adelantar la misma, haciéndose necesario designar un nuevo jurado para culminar dicha actividad, y se está proyectando un listado con nombres de otros posibles jurados.

La Vicerrectora Académica indica que la Facultad de Ciencias Económicas no ha remitido el formato de la evaluación realizada por los jurados del perfil 701.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas aclara que el que entrega el formato es el Consejo de Facultad no el Decano, según el artículo 25 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014.

El Presidente de la Sesión argumenta que el Consejo de Facultad es el que debe elevar las quejas inherentes al proceso si es que las hay, aunque es claro que no pueden retener un documento público o en su defecto debería suspenderse la convocatoria del perfil sobre la cual hay queja.

La Vicerrectora Académica comenta que se trae esta observación desde el comité asesor de la convocatoria docente para que desde el Consejo Académico se le solicite al Consejo de Facultad de Ciencias Económicas la entrega de los formatos de la evaluación.

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico considera que el Consejo de Facultad no puede auto-otorgarse la función de retener una información que es pública y que es inherente a un proceso de convocatoria, puesto que se le estarían vulnerando los derechos del aspirante al mencionado perfil.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud pregunta, que pasa si no se cumplió con los requisitos del proceso de convocatoria docente.

El Presidente de la Sesión reflexiona que una cosa es la fase de evaluación que se realiza en el proceso de convocatoria, y otra es que un aspirante que no esté conforme con el modo en que se desarrolló la evaluación puede elevar la respectiva queja o interponer los respectivos recursos legales

*

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS	CÓDIGO: FO-GDO-05	
	PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 03	PAGINA:
	FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN	FECHA: 15/02/2013	
		VIGENCIA: 2013	

al procedimiento, lo que es muy diferente a que el Consejo de Facultad retenga el formato de evaluación realizada por los jurados para un perfil y que es necesario para llevar el debido proceso de la misma.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas opina que la oficina de investigaciones publicó los lineamientos para acceder a la fase de evaluación del proyecto de investigación en la que participan los aspirantes de la convocatoria.

El Presidente de la Sesión señala que los Consejos de Facultad pueden realizar los pronunciamientos del caso, mas no retener un documento que es vital en el desarrollo del proceso de convocatoria docente.

El Director General de Investigaciones menciona que quien evalúa los proyectos de investigaciones son los jurados asignados para tal fin, además en el Consejo de Facultad debe quedar una copia de esa evaluación, y también debe quedar claro que los Consejos de Facultad no evalúan los proyectos de investigación del proceso de convocatoria docente.

El Representante de los Directores de Programa sugiere que los resultados de la evaluación se deberían reportar de manera electrónica a la instancia pertinente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación indica que el Consejo Académico no puede recomendar al Consejo de Facultad la entrega de los formatos, solo puede sugerirle al Decano la entrega de los mismos.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería argumenta que el Consejo de facultad no puede perjudicar el proceso de convocatoria docente.

El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas expresa que el parágrafo 2 del artículo 25 del Acuerdo Superior N° 013 de 2014 indica, que el concursante es quien entrega el proyecto de investigación al Consejo de Facultad.

La Vicerrectora Académica afirma que para esta fase de la convocatoria se desarrolló el artículo 28 de la Resolución Rectoral N° 727 de 2022.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el formato de evaluación del proyecto de investigación por parte de los jurados es un documento público, por esta razón el Consejo de Facultad debe entregarlo a la Vicerrectoría Académica y no lo puede retener, dado que esto no está establecido en la norma; en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

8. ANÁLISIS COMUNICADO EMITIDO POR EL CEU





UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico informa que siendo las 12:05 se retira de la sesión el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

La Vicerrectora Académica informa que una de las solicitudes del estamento estudiantil es la gratuidad para los niveles de inglés a pesar de que se estén repitiendo por bajo rendimiento o inasistencia, sin embargo, debe analizarse que podrían mantenerse la misma si es por bajo rendimiento mas no por inasistencia.

Otros temas, son la generación de viáticos para cuando los estudiantes desarrollen salidas extramuros, así como el apoyo alimenticio y de transporte cuando se estén realizando prácticas formativas, además de ajustar en un porcentaje el presupuesto de bienestar Universitario, finalmente prescindir de los servicios del profesional Fabián Hernández.

El Director General de Investigaciones considera que un gasto así sería insostenible para la Institución desde el punto de vista financiero y más si es para todas las practicas que se realizan, así mismo podrían agruparse por funcionalidad.

El Representante de los Estudiantes comenta que se está analizando curricularmente que prácticas se deben realizar y subsidiar por parte de la Institución, así como el apoyo para el comedor estudiantil.

La Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud argumenta que apoya la función de veeduría que realizan los estudiantes, sin embargo, no se está de acuerdo con los métodos que utilizan para poder ser escuchados, claramente deben entender que la Universidad se rige por tiempos, procedimientos y normas los cuales se deben cumplir cabalmente para no tener a futuro algún inconveniente sobre los mismos.

9. ANÁLISIS NÚMERO DE PLAZAS PARA AÑO SABÁTICO VIGENCIA 2023.

La Vicerrectora Académica expresa que los Consejos de Facultad deben ir analizando la posibilidad de enviar profesores a año sabático durante la vigencia 2023, en ese sentido deben ir realizando el estudio académico y financiero de esta propuesta.

El Presidente de la sesión insta a los Consejos de Facultad a realizar los análisis pertinentes del tema; en ese sentido el Consejo Académico se da por enterado de la situación.

10. CORRESPONDENCIA.

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación expresa que la profesora Claudia Maritza Guzmán solicita al Consejo Académico, lo siguiente:

(...)

la viabilidad de nueva comisión de estudios determinada por el Consejo de Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación solicitud en Sesión Ordinaria N° 052 del 14 de noviembre de 2019, otorgándome Nueva Comisión de Estudios para efectos de culminar el



trabajo de Tesis de Grado y obtener el Título de Doctorado en Estudios Sociales de América Latina, Línea de Investigación "Socio antropología de la Educación.

La presente petición deberá ser resuelta como lo establece la sentencia C- 818 de 2011, C- 951 de 2014, sentencia **F170 de 2000, T-814 de 2005, T-414 de 2010, T-357 del 31 de agosto de 2018**, traducido en oportunamente, de fondo con claridad, precisión, congruente, y finalmente sea puesta en conocimiento del suscrito.

Aplíquesele al presente derecho de petición los principios rectores del artículo 209 de la C.N.,

La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley".

(...)

El Secretario General en Funciones de Secretario del Consejo Académico considera que es importante saber la fecha en la que la profesora manifestó reintegrarse a la Universidad, y en qué términos jurídicos y administrativos quedó la comisión de la profesora.

El Presidente de la Sesión manifiesta que el Consejo de Facultad debe analizar la conveniencia desde el punto de vista académico y administrativa de la solicitud para poder resolverla. en ese sentido se da por enterado el Consejo Académico del tema.

El Representante de los Estudiantes propone generar un nuevo plazo de pago de matrícula para este periodo académico para los estudiantes que solamente están en trabajo de grado.

La Vicerrectora Académica manifiesta que el Consejo Académico ya dio varios plazos para realizar el pago de la matrícula tanto para estudiantes regulares como para los que se encuentran en trabajo de grado, por lo tanto, no sería posible otorgar un nuevo plazo, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad determinó no acoger este requerimiento, en razón a que, los tiempos establecidos para la mencionada actividad ya finalizaron.

El Representante de los Estudiantes sugiere aprobar algunas cancelaciones de cursos para algunos estudiantes por motivos de fuerza mayor.

La Vicerrectora Académica manifiesta que el Consejo Académico mediante calendario académico ya otorgó fechas para realizar esta actividad, por lo tanto, no sería posible otorgar un nuevo plazo, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta. El Consejo Académico por unanimidad determinó no acoger este requerimiento, en razón a que, los tiempos establecidos para la mencionada actividad ya finalizaron.

La Vicerrectora Académica manifiesta que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto, las decisiones



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA:

FECHA: 15/02/2013

VIGENCIA: 2013

tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 052 de 2022, se somete a consideración de los Consejeros esta propuesta.

CONCLUSIÓN DEL PUNTO:

DECISIÓN: El Consejo Académico por unanimidad aprueba la proposición presentada por la Vicerrectora Académica, en el sentido que se procederá a la revisión de los demás temas de correspondencia mediante comisión, donde se tendrán en cuenta los lineamientos ya establecidos por este Consejo al respecto, los cuales hacen parte integral de esta acta, por lo tanto las decisiones tomadas en el seno de esta comisión se entienden avalados por el pleno del Consejo Académico en el marco de la Sesión Extraordinaria N° 052 de 2022.

El Presidente de la Sesión manifiesta que, siendo las 12:27 horas se finaliza la Sesión Extraordinaria N° 052 de 2022.

En constancia firman,

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

La presente Acta se aprueba en la Sesión Ordinaria N° 027 del 02 de junio de 2023, siendo Presidente y Secretario

CHARLES ROBÍN AROSA CARRERA

Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES

Secretario

Transcribió: Jeon
Revisó: GQuintero